



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO
Dra. Helen Rubio Lecaro

T E R C E R A

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Otorgada por: CIA SPECIALSSEG SPECIAL SEGURIDAD
COMPANIA LIMITADA

A favor de: _____

Cuantía\$. INDETERMINADA

DIRECCION: EDIFICIO SUCRE

Calles Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2820-189 Teléfono Domicilio: 2423-191

AMBATO - ECUADOR



REFORMA DE ESTATUTOS

En la ciudad de Ambato, capital de

CIA. SPECIALSSEG CIA LTDA.

la provincia de Tungurahua, República

INDETERMINADA

del Ecuador; hoy día viernes TRES

Se dió 1, 2 y 3 copias.-

de OCTUBRE del dos mil ocho; ante

mi Doctora HELEN RUBIO LECARO,

Notaria Pública Primera de este Cantón, comparece el señor GABRIEL

ANTONIO GAIBORT AGUILAR, en su calidad de Gerente y Representante

Legal de la compañía SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD

COMPAÑÍA LIMITADA, conforme lo justifica con la copia del nombramiento

que acompaña, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta

ciudad, legalmente capaz y portador de cédula de ciudadanía, quien me

solicita eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: **Señor**

Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de

la que conste la reforma del objeto social y reforma del estatuto social de la

compañía SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, al

tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece

al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Gabriel Antonio Gaibort

Aguilar, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañías

SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA., según lo

acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
OTORGA SUCCIÓN N° 0962
Ambato - Ecuador

Helen

usted se servirá agregar como documentos habilitante. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- UNO: La compañía SPECIALSSEG SPECIALS

SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el veinte de mayo del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el cinco de julio del dos mil dos, bajo el número doscientos cuarenta y siete (247). **DOS:** La

Junta Universal de Socios de la compañía SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el cinco de septiembre de dos mil ocho, resolvió por unanimidad: a) resolvió reformar el Objeto Social de la compañía; b) reformar el artículo segundo, del Estatuto Social, conforme consta del acta respectiva. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con

estos antecedentes, el señor Gabriel Antonio Gaibort Aguilar, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, y debidamente autorizado para ello por la Junta General Universal de Socios celebrada el cinco de septiembre de dos mil ocho, expresamente declara que, **reforma**

íntegramente el Artículo Segundo del estatuto social de la compañía, de acuerdo al texto aprobado por la Junta General Universal; "ARTICULO

SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, desempeñara la actividad de prestación



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

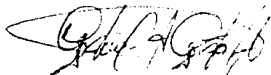
2

de servicios complementarios en la rama de vigilancia y seguridad privada, prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, de instalaciones de bienes muebles e inmuebles; deposito, custodia y transporte de valores, investigación ; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos y dispositivos y sistemas de seguridad y el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia a más de las actividades señaladas en su objeto social las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo. Prestara servicios de vigilancia móvil y fija e investigación privada de acuerdo a los términos constantes en la ley de vigilancia y seguridad vigente.”. **CUARTA:**

DECLARACIONES.- El señor Gabriel Antonio Gaibort Aguilar, **en su calidad de** Gerente y Representante Legal de la compañía SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, declara: Que la compañía hasta la presente fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.

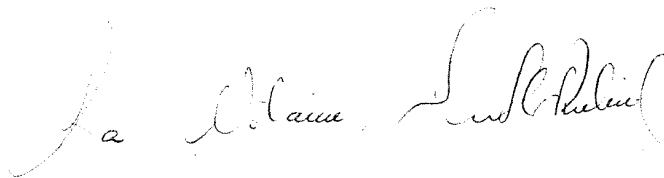
Se adjuntan como documentos habilitantes el Acta de la Junta General Universal de Socios, el nombramiento del Gerente y copias de la cédula y papeleta de votación del Gerente. Usted, señor Notario, se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. f) Doctora

Yolanda S. De Soria.- Doctora Yolanda Silva LI.- ABOGADA.- Matrícula
doscientos setenta y siete.- Colegio Abogados Tungurahua.- Hasta aquí la
minuta que elevo a escritura publica. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al
otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de Ley; que leo
integramente y en alta voz esta escritura a la parte, quien la ratifica y suscribe la
Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-



0

0909044919





COMPANÍA DE SEGURIDAD PRIVADA
SPECIALSSEG SEGURIDAD Cía. Ltda.
Acuerdo Ministerial N.-335

2008

3

Seguridad a Nivel Industrial, Comercial, Residencial,
Custodia de Valores, Protección Ejecutiva e Investigaciones

Oficio No. 200- CSPSS

Ambato, 05 de Junio del 2.008

Señor.

Gabriel Antonio Gaibort Aguilar

Ciudad.

De mi consideración:

Por el presente tengo el agrado de comunicarle a usted que ha sido elegido para que se desempeñe en el cargo de Gerente señor GABRIEL ANTONIO GAIBORT AGUILAR, de la Compañía "SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA", por un periodo de dos años de acuerdo al articulo noveno del estatuto social de la compañía. Según resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios del día 30 de mayo del 2008

La Compañía "SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA", se constituyo por escritura pública otorgada ante la Notaria Primera Dra. Helen Rubio, del cantón Ambato, el 20 de mayo del 2002, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 5 de julio del 2002, bajo la partida doscientos cuarenta y siete (247), del cantón Ambato.

Atentamente,

Sr. Néstor Fonseca Peñaherrera
PRESIDENTE

Ambato, 05 de Junio del 2008

Acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía "SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA"

Sr. Gabriel Antonio Gaibort Aguilar
CC. No 090904491-9
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: José Suárez y José Mires
Teléfono: 086935805

Dirección: Av. Cevallos y Mera Edif. Asoc. De Empleados 4to piso Ofic. 401

Teléfono: 03- 2421979 – Cel. 086935805

E-mail: specialsseg@yahoo.com

Ambato - Ecuador

Dra. Helen Rubio
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N. 1000
Ambato - Ecuador

Razon Queda inscrito con el N° 0396
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato 17 JUN. 2008
EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Ambato a los cinco días del mes de septiembre del año 2008, se lleva a cabo la Junta General Universal de socios de la Compañía SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, en sus oficinas ubicadas en la Avenida Cevallos # 15 61 y Mera edificio de la Asociación de Empleados 4to piso, oficina 401.

Siendo las 18h30, se procede a tomar lista a los socios de la compañía SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, encontrándose presentes los señores socios: Yolanda Rosario Silva Llerena, Gabriel Antonio Gaibort Aguilar, Néstor Abraham Fonseca Peñaherrera; los socios presentes representan a la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta General Universal de socios de la compañía SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA. Dirige la Junta el señor Néstor Fonseca en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Gabriel Gaibort

El presidente de la compañía mociona que se apruebe el siguiente orden del día:

1. Reforma del Objeto Social.
2. Reforma del Estatuto
3. Lectura y aprobación del acta

El orden del día planteado es aprobado por unanimidad por los socios.

PRIMER PUNTO.-El señor Gerente explica el motivo por el cual se realiza esta Junta General Universal de socios y dice que es con el objetivo de cumplir con el Mandato 8 y su reglamento; además del Reglamento a la Ley de Seguridad Privada publicado en el registro oficial número 383 del 17 de julio del año 2008, para lo cual se debe reformar el objeto social donde se manifieste lo siguiente: "La compañía SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, desempeñara la actividad de prestación de servicios complementarios en la rama de vigilancia y seguridad privada, prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, de instalaciones de bienes muebles e inmuebles; deposito, custodia y transporte de valores, investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos y dispositivos y sistemas de seguridad y el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia a más de las actividades señaladas en su objeto social las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo. Prestara servicios de vigilancia móvil y fija e investigación privada de acuerdo a los términos constantes en la ley de vigilancia y seguridad vigente." El señor gerente mociona que sea reformado el objeto social en los términos ya expuestos.

Una vez analizado exhaustivamente todos los puntos de la reforma del objeto social la Junta General Universal de socios de la compañía SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA aprueba dicha reforma del objeto social en todas sus partes.

Dra. Melina Rubio Llerena
 NOTARIA PRIMERA
 Oficina: Sucre N° 0963
 Ambato, 12 de septiembre de 2008

SEGUNDO PUNTO.- El señor gerente mociona que se reformen el Artículo Segundo referente al Objeto Social.

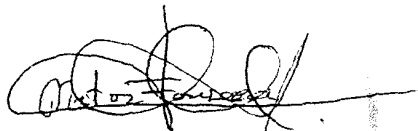
La Junta General Universal de socios resuelve por unanimidad reformar el Artículo Segundo, de los Estatutos que en adelante dirá lo siguiente:

“Artículo Segundo.- OBJETO SOCIAL. La compañía SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, desempeñara la actividad de Prestación de servicios complementarios en la rama de vigilancia y seguridad privada, prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, de instalaciones de bienes muebles e inmuebles; deposito, custodia y transporte de valores, investigación ; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos y dispositivos y sistemas de seguridad y el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia a más de las actividades señaladas en su objeto social las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo. Prestara servicios de vigilancia móvil y fija e investigación privada de acuerdo a los términos constantes en la ley de vigilancia y seguridad vigente.”.

TERCER PUNTO.- Se da lectura a la presente acta en su totalidad, la misma es aprobada sin modificación por la Junta General Universal de socios de la compañía SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA.

Sin mas que tratar se clausura la Junta General Universal de socios de la compañía SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, siendo las 20:30 de la noche

Para constancia firman:



Néstor Abraham Fonseca Peñaherrera
PRESIDENTE
SOCIO

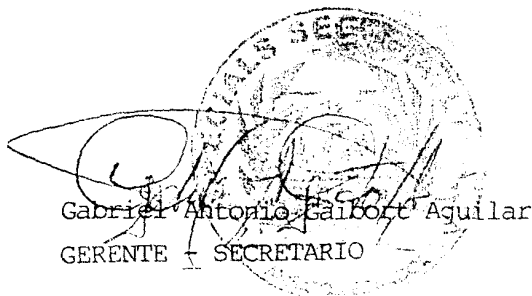


Gabriel Antonio Galbort Aguilar
GERENTE -SECRETARIO
SOCIO

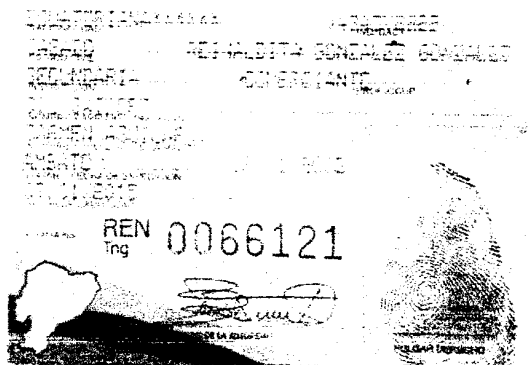
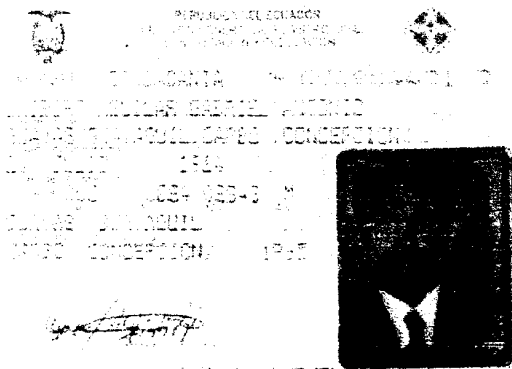


Dra. Yolanda Rosario Silva Llerena
SOCIA

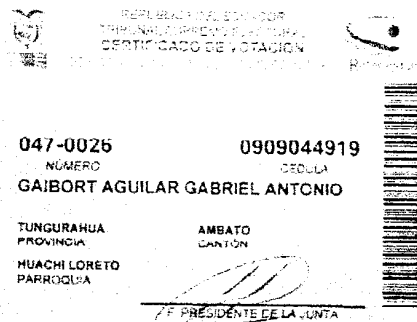
CERTIFICO que es fiel copia del acta original que la transcribo para los fines consiguientes.



Gabriel Antonio Galbort Aguilar
GERENTE - SECRETARIO



Dña. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
 Oficina: Sucre No 0963
 Ambato - Ecuador



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACIÓN.-

LA NOTARIA.-

[Signature]



Ra-

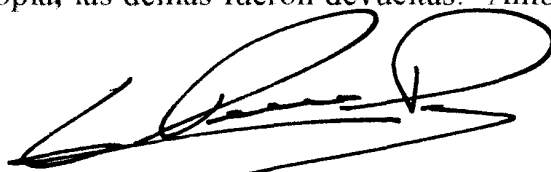
ZON: Al margen de las escrituras matrices de fechas 20 de Mayo del 2002 y de 3 de Octubre del 2008, tomé nota de la Resolución Número 08.A.DIC.415, dictada por la señora Intendente de Compañías de Ambato en fecha 9 de Octubre del 2008, en donde se aprueba la reforma del estatuto de la Compañía SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD CIA. LTDA.

Ambato, 15 de Octubre del 2008.-

LA NOTARIA.-



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de REFORMA DEL ESTATUTO juntamente con la Resolución N° 08.A.DIC.415 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Octubre 09 del 2.008, bajo el número Setecientos Dos (0702) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4946 del Libro Repertorio. Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0247 de Julio 05 del 2.002, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Octubre 16 del 2.008.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

